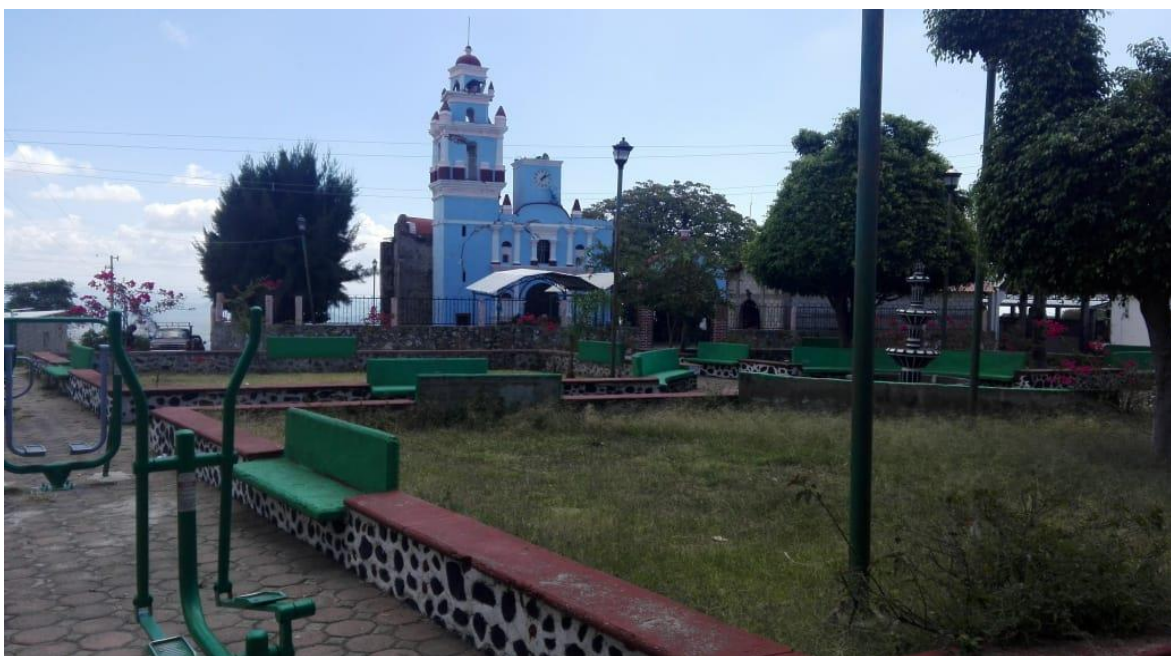




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024

MUNICIPIO DE TEPEMAXALCO



C. ING. GILBERTO PEREZ PEREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

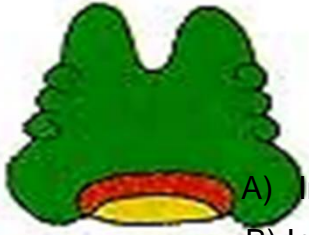


Contenido

I. Mensaje del Ing. Gilberto Pérez Pérez, Presidente Municipal Constitucional	5
II. Introducción.....	6
III. Ejes.....	6
a) Primer eje.....	6
b) Segundo eje.....	6
c) Tercero eje.....	7
d) Cuarto eje.....	7
IV Marco Jurídico	7
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:.....	7
Ley Federal de Planeación	8
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	8
Ley General de Contabilidad Gubernamental.....	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:	9
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla	9
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla:	10
Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla:	10
V. Principios y valores	13
VI.-Misión.	13
VII. visión	14
VIII.-Objetivo general.....	14
IX.-Análisis FODA.....	14
A).-Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	15
IX.-Diagnóstico Municipal	16
Nomenclatura	16
Historia.....	16
Cronología de hechos	16
Medio Físico	16
Extensión	17



Orografía	17
Hidrografía	17
Clima	17
Principales ecosistemas.....	17
Características y Uso de Suelo	18
Atractivos culturales y turísticos	18
Monumentos históricos	18
Fiestas, danzas y tradiciones	18
Artesanías	18
Gastronomía.....	18
Población	18
Lengua Indígena	19
Principales localidades	19
Caracterización de Ayuntamiento	19
Autoridades Auxiliares	19
Regionalización Política	19
Reglamentación Municipal	20
Pobreza.....	20
XI.- OBJETIVOS,ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN	24
objetivos generales	24
objetivos particulares	24
ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN	24
A) Estrategia territorial.....	25
B) Estrategia de Desarrollo Económico.....	25
C) Estrategia sociales.....	26
ESTRATEGIAS ESPECIFICAS	26
A).- Empleo, Pobreza, Migración y Educación	26
B).- Estrategias para la vocación del suelo agricola.....	27
C).-Sustentabilidad ambiental	27
XII.- ASPECTOS DE CARÁCTER TECNICO	27



A) Información Histórica	27
B) Información Prospectiva.....	29
XIII.- INFORMACIÓN HISTORICA DE MUNICIPIO TEPEXAMALCO.....	30
A) INFORMACIÓN PROSPECTIVA	30
XIV.- PLANES COMPARATIVOS, PLAN MUNICIPAL DE TEPEMAXALCO, PLAN DE DESARROLLO ESTATAL, NACIONAL Y AGENDA 2030.....	31
XV.-PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN).....	36
A)OBRAS.....	37
XVI.-GLOSARIO	41



Mensaje del C. ING. Gilberto Pérez Pérez, Presidente Municipal Constitucional.

En estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 104 y 106 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla presento el presente Plan de Desarrollo Municipal comprendido del 15 de Octubre 2021 al 14 de octubre de 2024 que se crea tomando en cuenta las necesidades primordiales de nuestros conciudadanos, hombres, mujeres, jóvenes, niños, niñas y adultos mayores, identificando así los retos y metas que nos corresponde lograr durante los siguientes tres años de nuestra gestión; para lo cual implementaremos estrategias que sean viables y alcanzables que nos permitan lograr el desarrollo humano vinculado, al crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.

Tomando en cuenta la decisión ciudadana manifestada en las [Urnas del 6 de Junio del 2021](#) con su voto libre y democrático asumimos un servidor y mi equipo de Regidores el compromiso de trabajar para lograr en lo posible mejorar las condiciones de bienestar, seguridad, educación y oportunidades para el campo de los ciudadanos de nuestro Municipio, con empeño y dedicación. Dedicando los esfuerzos necesarios que demanden las acciones que nos permitan lograr nuestros objetivos, con un gobierno que se caracterice por ser respetuoso, responsable, honesto, digno y transparente, con dialogo abierto a las propuestas ciudadanas, recabando sus necesidades e inquietudes y poder gobernar con justicia e igualdad social.

ESTABLEZCO ANTE LA CIUDADANÍA LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

Procurar la unidad y la armonía entre los habitantes y las comunidades con una gestión incluyente

Integrar e incorporar a hombres, mujeres, jóvenes, niños, niñas, ancianos, migrantes, y personas con capacidades diferentes a los Programas Sociales que los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal implementen.

Impulsar y empoderar a la mujer, y Equidad de Género, con Programas respaldados por el Gobierno Federal, Estatal y Municipal para que satisfagan sus necesidades y tengan un oficio, profesión o emprendimiento que les permita su desarrollo como seres individuales.

Aplicar los recursos económicos, con equidad y transparencia, gestionando Programas y recursos para mejorar la calidad de los servicios públicos de Infraestructura, Asistencia Social y medidas de sanidad para COVI-19.

Colaborar y aplicar las políticas que el Gobierno Federal y Estatal establezca en materia de mejora de la calidad educativa para que nuestros niños, niñas, jóvenes y la sociedad



en general tengan mayores oportunidades de progreso.

Buscar y crear estrategias para lograr el desarrollo sostenible tomando en cuenta la inclusión social, el crecimiento económico, y la protección ambiental.

Al Plan de Desarrollo Municipal lo utilizaremos como herramienta que nos conduzca a alcanzar los objetivos que como Administración Municipal nos hemos fijado procurando que el Municipio de Tepemaxalco, Puebla, llegue a ser un lugar que se caracterice por su desarrollo integral permanente.

II. Introducción

Con la finalidad de asegurar los resultados a los que me estoy comprometiendo, este **Plan de Desarrollo Municipal 2021 – 2024**, se ha diseñado bajo la tutela de una herramienta llamada planeación participativa.

Con el ejercicio disciplinado de este poderoso instrumento, ha sido posible darle orden a nuestras aspiraciones, configurándolas en objetivos, viables, alcanzables, sostenibles y construyendo metas que nos permitan lograr resultados para todos y en todas las comunidades; fue posible diseñar acciones y tareas concretas en las que todos tenemos algo por hacer; se toma en cuenta a la ciudadanía organizada cuya participación se ha dado desde la toma de posesión y es posible asignar responsabilidades a los servidores públicos municipales.

Con base en las inquietudes de la ciudadanía se elabora este plan rector como instrumento para lograr el desarrollo del Municipio, planteando las estrategias y las líneas de acción prioritarios para lograr el cambio y el desarrollo poniéndonos a disposición de los habitantes del Municipio de Tepemaxalco Puebla.

III.- NUESTROS EJES RECTORES SON:

A).PRIMER EJE RECTOR

SEGURIDAD PARA TODOS,

Nos abocaremos a garantizar la seguridad y las garantías individuales de la población sin distinción alguna; nos daremos a la tarea de cumplir el compromiso que tenemos con ustedes, en el sentido de impulsar una gestión municipal que trabaje todos los días de manera ordenada, honesta y así lograr que los ciudadanos puedan realizar sus actividades estando seguros de que están protegidos bajo un Estado de derecho.

B).SEGUNDO EJE RECTOR

DESARROLLO ECONÓMICO, BIENESTAR SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE,

Nos orientaremos a buscar y crear proyectos productivos que den progreso mediante Programas que proporcione el Gobierno Federal, Estatal y Municipal a fin de apoyar al Sector Primario como fuente principal de desarrollo económico de nuestro Municipio y



apoyarse en uso sostenible de los recursos naturales y habilidades de las personas que cuidan el Medio Ambiente logrando que se incremente la recaudación para la inversión y la generación de nuevos proyectos, que motiven a bienestar social de toda la población.

C).TERCER EJE RECTOR OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS,

Pondremos especial interés en la generación de obras de Infraestructura que satisfagan, abastezcan y mejoren las condiciones de vida de la población, para lo que se requiere impulsar mejoras en Agua Potable, Drenaje, Alumbrado Público, Electrificación, Salud, Educación, Urbanización, Espacios Deportivos, recreación y otros que permitan un desarrollo de manera personal y así alcanzar un fin común para todos los conciudadanos de este Municipio

D).CUARTO EJE RECTOR DISMINUCIÓN DE DESIGUALDAD SOCIAL Y LA DE EQUIDAD DE GÉNERO

Destacando la igualdad de derechos, responsabilidad y oportunidades de las mujeres, hombres, discapacitados, adultos mayores, niños y niñas. Buscando apoyos y Programas del gobierno Federal, Estatal y Municipal para lograr la protección del sector más vulnerable y apoyar al empoderamiento, y superación de la mujer para lograr la equidad de género.

IV Marco Jurídico

El presente **Plan de Desarrollo Municipal “2021-2024”**, constituye el instrumento rector de objetivos, estrategias y acciones, concebidas y elaboradas, por los miembros del Honorable Ayuntamiento tomando en consideración las demandas de la población y el diagnóstico previo realizado a nuestro Municipio.

El Plan de Desarrollo Municipal como instrumento de planeación nos permite conocer y enfrentar los retos que mejoren las condiciones de nuestra comunidad con acciones encaminadas a fortalecer el desarrollo justo, equilibrado y sustentable de nuestro Municipio, para los que nacieron aquí o los que la han hecho su tierra adoptiva.

MARCO JURÍDICO:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

En su Artículo 25, se otorga al Estado Mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la Nación, planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.



En su Artículo 26, se disponen las bases para el Sistema Nacional de Planeación Democrática, garantizando la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de planear los programas de gobierno.

En su Artículo 115, se establece que en términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo.

En su Artículo 134, se consigna la obligación que tienen los tres órdenes de gobierno de coordinarse para evaluar el ejercicio de los recursos económicos, los cuales se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Ley Federal de Planeación:

En sus artículos 1, 2, 12, 14, 21 y 22 y otros diversos dispone:

- El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo.
- Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- La coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios.
- La concertación e inducción de acciones respecto a los particulares y en general la participación social.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

En su Artículo 24, se señala que la programación y la presupuestación del gasto público comprenden las actividades que se deberán realizar para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas que se hayan planteado con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan de la planeación del desarrollo.

Además la estructura programática deberá facilitar la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo con los programas, y que se deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales.

Su Artículo 25 establece que la programación, la presupuestación anual del gasto público y las metas de planeación, se realizarán con apoyo de las políticas de la planeación del Desarrollo.



La instrumentación del Plan comprenderá la misión, visión, los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño, la unidad responsable, su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

Ley General de Contabilidad Gubernamental:

En su Artículo 54, se establece la obligación de relacionar la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo.

Asimismo que se deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño; para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Derivado de lo anterior, en su Artículo 80 se establece la facultad de la instancia evaluadora.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

En su Artículo 18, se señala que las iniciativas de Ley de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán elaborarse conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, es decir la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, a partir de los objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; además que deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla:

En su Artículo 107, se establece que en el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales.

Asimismo en los planes, estatal y municipales de desarrollo, el Gobierno del Estado y cada uno de los Municipios velarán por la estabilidad de las finanzas públicas y del



Sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla:

Las disposiciones establecidas en **sus artículos 1, 4, 9 frac. II y 10** establecen que son de orden público e interés social y tienen por objeto:

- ✓ Establecer las normas y principios fundamentales de acuerdo a los cuales se llevará a cabo la planeación del desarrollo económico, social, político y cultural en el Estado.
- ✓ Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios de la entidad de acuerdo a la legislación aplicable.
- ✓ El proceso de planeación del desarrollo debe servir a los altos intereses de la sociedad y que debe orientarse a transformarla.
- ✓ El Ejecutivo y los Ayuntamientos, son responsables, en el ámbito de su competencia, de llevar a cabo y conducir la Planeación del Desarrollo.

Los elementos de instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática serán entre otros, el Plan Municipal de Desarrollo, que presentan los Ayuntamientos a través de los Presidentes Municipales, por el periodo constitucional que le corresponda, pudiendo contener consideraciones y proyecciones de mayor plazo.

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla:

Dentro de su Capítulo XI, se refiere a la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, es decir:

En su Artículo 101, se señala que las actividades de la Administración Pública Municipal se encauzarán en función de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, misma que se llevará a cabo conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en la Ley y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

En su Artículo 102, se señala que la planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus dependencias y sus entidades administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad.



Conforme a lo anterior, los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales.

En su Artículo 103, se señala que los aspectos de la planeación en cada Municipio se llevarán a cabo mediante un Sistema Municipal de Planeación Democrática, cuya organización, funcionamiento y objeto se regirán por lo dispuesto en la Ley aplicable y los demás ordenamientos vigentes, al igual que las etapas y los productos del proceso de planeación.

En su Artículo 104, se dispone que el Municipio cuente con el **Plan de Desarrollo Municipal**, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, el cual contendrá mínimamente:

- I.- Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del Municipio;
- II.- Las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;
- III.- Los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución; y
- IV.- Los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales.

En su Artículo 105, se señala que el Plan de Desarrollo Municipal establecerá los programas de la Administración Pública Municipal. Las previsiones del Plan se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales y regirán el contenido de los programas y subprogramas operativos anuales.

En su Artículo 106, se señala que el Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Su evaluación deberá realizarse por anualidad. Su vigencia será de tres años; sin embargo, se podrán hacer proyecciones que excedan de este período en programas que por su trascendencia y beneficio social así lo ameriten. Para este efecto, el Ayuntamiento podrá solicitar cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistema Nacional y Estatal de Planeación.

En su Artículo 107, se señala que el Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:



- I.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- II.- Propiciar el desarrollo armónico del Municipio;
- III.- Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal, en términos del artículo 102 de esta Ley;
- IV.- Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal; y
- V.- Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del plan y los programas.

En su Artículo 108, se señala que el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

En su Artículo 109, se dispone que una vez publicados los productos del proceso de planeación e iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia; por lo que las autoridades, dependencias, unidades, órganos desconcentrados y entidades que la conforman, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, estrategias, prioridades, recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución que, para el logro de los objetivos y metas de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, establezca el plan a través de las instancias correspondientes.

En su Artículo 110, se consigna que los presidentes municipales, al rendir su informe anual sobre el estado general que guarda la Administración Pública Municipal, harán mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del respectivo Plan de Desarrollo Municipal y los programas derivados de éste, así como de las acciones y resultados de su ejecución.

Esta información deberá relacionarse, en lo conducente, con el contenido de la cuenta pública municipal, para permitir que las instancias competentes, analicen las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación municipal.

En su Artículo 112, se señala a los servidores públicos municipales que en el ejercicio de sus funciones contravengan las disposiciones aplicables en materia de planeación o los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo, se les impondrán las medidas disciplinarias que prevea la reglamentación municipal, y si la gravedad de la infracción lo amerita, las instancias competentes podrán suspender o remover de sus cargos.



En su Artículo 113, se señala que cuando lo demande el interés social o lo requieran las circunstancias de tipo técnico o económico, los planes y programas podrán ser reformados o adicionados a través del mismo procedimiento que se siguió para su aprobación.

En su Artículo 114, se dispone que para la consecución y vigilancia del Plan de Desarrollo Municipal se creará el Consejo de Planeación Municipal, el cual deberá constituirse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de instalación del Ayuntamiento.

En su Artículo 115, se señala que el Consejo de Planeación Municipal es un órgano de participación social y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, el cual contará con la intervención de los sectores público, social y privado.

V.- PRINCIPIOS Y VALORES

Los principios y valores que habrán de regir la actividad, la operación de los programas y el desarrollo del gobierno durante la gestión municipal 2021 – 2024 son:

- Legalidad, Nos comprometemos a cumplir con la legalidad y la normatividad aplicable a nuestro Municipio.
- Honestidad, Nos comprometemos a tener un manejo responsable, seguro, eficiente y racional de los recursos.
- Capacidad, Adquirimos el compromiso de responder con oportunidad a las demandas ciudadanas de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.
- Compromiso, de constituir e integrar un H. ayuntamiento con un Gobierno Plural e Incluyente y Cercano a la Gente.
- Transparencia, Nos comprometemos a informar a la sociedad con amplitud los programas realizados, los logros y los recursos utilizados y así mismo dar cumplimiento con la normatividad correspondiente.
- Responsabilidad, Daremos cabal cumplimiento al deber encomendado.
- Equidad, distribuiremos los recursos con justicia y equidad, dando a cada quien lo que les corresponde.
- Igualdad y respeto para todos sin importar el genero

VI.- MISIÓN

El Gobierno de Tepemaxalco se compromete a gobernar para beneficio de toda la gente del Municipio con una administración que se caracteriza por ser eficiente, honesta y transparente con estricto apego a las leyes, normas y disposiciones



financieras, gestionando recursos de fondos federales y estatales para obras prioritarias y estratégicas que eleven la calidad de vida de nuestros pobladores, siempre trabajando de la mano con los conciudadanos.

VII.-VISIÓN

Ser un Gobierno Municipal de calidad humana que atienda las necesidades integrales de la población creando bases sustentables, viables sostenibles y alcanzables para el progreso y desarrollo de sus habitantes.

VIII.- OBJETIVO GENERAL

Que el Municipio goce de una infraestructura básica mejores servicios básicos, necesarios y protección de medio ambiente que le permita lograr el progreso, mejore la calidad de vida y los niveles de salud de la población.

Se pretende trabajar de manera continua, ardua y constantemente para toda la población de manera general sin distinción alguna de condiciones o género, de tal manera que se obtengan servicios eficientes y de calidad, dando un buen trato al ciudadano y fortaleciendo la confianza, al estar siempre dispuestos al dialogo y para escuchar todas las propuestas de sus necesidades.

IX.-ANÁLISIS DE LAS FODA.

El análisis **FODA** nos permite identificar y evaluar las fortalezas y debilidades internas del Municipio así como las oportunidades y amenazas externas que pueden afectar el desempeño.

La planeación estratégica permite identificar componentes que se consideran necesarios para establecer las estrategias y las líneas de acción que ayuden a establecer las acciones que favorezcan y fortalezcan el ejercicio y desempeño de las funciones.

A).-LAS FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA'S).





<p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos financieros para gasto corriente, infraestructura y fortalecimiento Municipal provenientes de la Federación y el Estado los servidores públicos están comprometidos para actuar y cumplir su encomienda, con compromiso y responsabilidad. • Rendición de cuentas y apego a la normatividad. • Servidores públicos y ciudadanía comprometida con el trabajo, la armonía, el progreso y a emprender proyectos productivos que generen alternativas de empleo. • Disposición para participar de manera colectiva en el desarrollo integral de la comunidad de este Municipio. • Mujeres incorporadas en el proceso de gestión municipal tanto en regidurías como en posiciones administrativas 	<p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura urbana incompleta e insuficiente. • Infraestructura educativa incompleta e ineficiente que requiere de mejora. • Comunicación y transporte urbano deficiente, insuficiente y caro. • Bajos recursos presupuestales. • Bajos ingresos familiares. • Dificultad para la organización de grupos sociales. • Sin herramientas estadísticas y de información. • Baja recaudación fiscal. • Economía basada en la actividad agropecuaria de bajo rendimiento y competitividad, con uso de tecnología obsoleta. • Ciudadanía de cultura paternalista. • Poca participación de programas federales
<p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lograr un desarrollo integral armónico sostenible y sustentable. • Política social del gobierno • Mejorar la acción gubernamental. • Lograr programas exitosos. • Equipo de trabajo que logra metas de manera eficiente y eficaz. • Municipio con visión de futuro • Apego a la normatividad y legalidad para garantizar el logro de metas y objetivos. • Oportunidad para que más mujeres participen en la gestión municipal y otras sean beneficiadas con apoyos y oportunidades gubernamentales. 	<p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Migración e Inseguridad pública y desintegración social. • Expectativa ciudadanas incumplidas • Grupos marginados con poca calidad de vida. • Zona con tendencia a desastres naturales. • Aumento de la inseguridad en caminos y comunidades. • Escases de fuentes de empleo temporal o permanente • Lluvias escasas o irregulares que afectan el consumo humano y las actividades productivas en el campo. • Alto rezago educativo.



X.-Diagnóstico Municipal



NOMENCLATURA

Tepemaxalco, nombre nahua, proviene de Tepetl; cerro; Maxaltic: cosa partida como horquilla; y Co en; que juntos significan: “En el cerro partido o hendido”. Los pobladores del municipio también lo denominan San Felipe Tepemaxalco.

HISTORIA

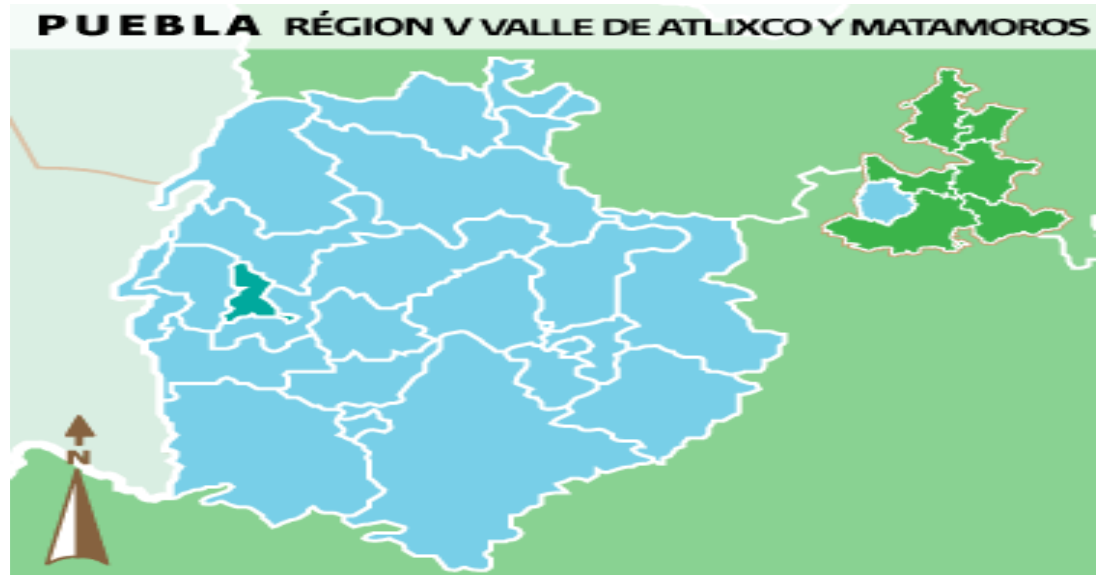
Grupos olmecas y teotihuacanos que se asentaron en la época prehispánica fundaron este poblado que perteneció al Señorío de Iztocán, Izucar. En el siglo XIX, pertenecía al antiguo Distrito de Izucar de Matamoros; en 1895 se constituyó en Municipio libre.

CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTÓRICOS

En 1895 se constituye Municipio Libre.

MEDIO FÍSICO

El Municipio de Tepemaxalco se localiza en la parte oeste del Estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 18°41'42" y 18° 47' 30" de latitud norte y los meridianos 98° 35' 36" y 98° 39' 36" longitud occidental. Colinda al norte con el Municipio de Atzitzihuacán, al sur colinda con el Estado de Morelos, al oriente colinda con el Municipio de Huaquechula y al poniente colinda con Acteopan, Cohuecan



EXTENSIÓN

Tiene una superficie de 30.62 kilómetros cuadrados, que lo ubica en el lugar 194 con respecto a los demás municipios del Estado.

OROGRAFÍA

El municipio pertenece morfológicamente al valle de Atlixco, por ser parte de un valle que desciende de las laderas de la Sierra Nevada; presenta un declive norte-sur, que llega a ser de 400 metros. Su territorio no puede considerarse estrictamente Plano, pues además del declive muestra lomeríos aislados que aunque carecen de importancia, descontinúan el relieve.

HIDROGRAFÍA

Por su territorio no cruza ningún río permanente, tan sólo algunos arroyos intermitentes que provienen de la sierra Nevada; es evidente la carencia de este elemento. Pertenece a la cuenca del Río Atoyac.

CLIMA

El Municipio presenta 3 climas: Clima cálido subhúmedo con lluvias en verano; se presenta al extreme sur. Clima semicálido con lluvias en verano; cubre la mayor parte del municipio. Clima semicálido subhúmedo con lluvias en verano; se presenta en un área restringida al norte.

PRINCIPALES ECOSISTEMAS

La vegetación predominante es la selva baja caducifolia, asociado a vegetación secundaria arbustiva y arbórea.



La vegetación que sigue en importancia es un área extensa de pastizal inducido.

CARACTERÍSTICAS Y USO DE SUELO

El municipio presenta una gran diversidad edafológica, pues se identifican cuando menos tres grupos:

Feozem: Ocupa una gran Extensión al centro y al suroeste; es el que ocupa mayor Extensión. Litosol: Cubre todo el oriente, y pequeñas áreas al poniente. Cambisol: Se localiza al norte en un área reducida.

ATRATIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS MONUMENTOS HISTÓRICOS

La iglesia parroquial dedicada a San Felipe Apóstol que data del siglo XVI, la cual se encuentra en la cabecera municipal y permanece abierta los 365 días del año para recibir a los feligreses. La iglesia fue severamente dañada en el sismo del 19 de septiembre de 2018.

FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES

El 1 de mayo es la celebración del santo patrono San Felipe, se festeja con procesiones, danzas y juegos pirotécnicos; a la Virgen de la Asunción la festejan grandemente el 15 de agosto y el 12 de diciembre a la Virgen de Guadalupe, con la misma alegría y tradiciones populares.

ARTESANÍAS

Los habitantes del Municipio elaboran sandalias de ixtle. Trajes Típicos: En la actualidad no tienen una vestimenta típica los habitantes de este Municipio.

GASTRONOMÍA

Se mencionan a continuación algunos de los productos que los habitantes del Municipio elaboran como: Mole Poblano, Pipián, tamales y pan criollo.

Dulces: Jamoncillo de cacahuete, chilacayote y calabaza.

Bebidas: Mezcal, chocolate y Atole.

POBLACIÓN

La población total de Tepemaxalco en 2020 fue 1,216 habitantes, siendo 49.5% mujeres y 50.5% hombres, en comparación a 2010 a población creció en 6.57%

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 10 a 14 años (149 habitantes), 5 a 9 años (145 habitantes) y 0 a 4 años (122 habitantes). Entre ellos concentraron el 34.2% de la población total.



LENGUA INDÍGENA.

La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 23 personas, lo que corresponde a 1.89% del total de la población de Tepemaxalco.

Las lenguas indígenas más habladas fueron Náhuatl (22 habitantes) y Totonaco (1 habitantes).

PRINCIPALES LOCALIDADES

Principales Localidades

Cuenta con tres Localidades: La cabecera municipal San Felipe Tepemaxalco, y destacan las poblaciones de San Miguel Xicotzingo y San Juan Catzoc; de los cuales su principal actividad es la agrícola y la ganadería, cuentan con una población promedio de 300 a 400 habitantes con excepción de la cabecera.

CARACTERIZACIÓN DE AYUNTAMIENTO

Presidente Municipal

8 Regidores

Comisiones

Gobernación

Hacienda

Obras Públicas

Servicios Públicos

Educación

Salud

Agricultura, Industria y Comercio

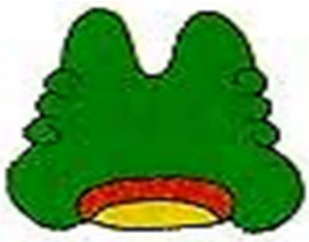
Ecología

AUTORIDADES AUXILIARES

Cuenta con una Junta Auxiliar denominada San Miguel Xicotzingo la cual tiene autoridades designadas por elección popular y tuvo una duración su administración de 2015 a 2019 de 4 años nueve meses, para lo que se cuenta con un Presidente Auxiliar y 4 regidores cuya función principal es ser auxiliares en La Administración Municipal. A partir del 2019 la duración será de tres años.

REGIONALIZACIÓN POLÍTICA

Pertenece a la región económica número VI de Izúcar de Matamoros, y al distrito local número 21 con cabecera en Izúcar de Matamoros, y al 13



Federal Electoral con cabecera en Atlixco. Pertenece a la jurisdicción sanitaria número 07 y corde número 07 correspondientes a Izúcar, pertenece al Distrito Judicial número IX con cabecera en Izúcar de Matamoros.

REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

Bando de Policía y Buen Gobierno.

Manual de organización

POBREZA

En 2015 56.5% de la población se encontró en situación de pobreza moderada y 39.8 % en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó 2.91 % mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 0.7%.

En 2020, 19.8% de la población en Tepemaxalco no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 2.29% no contaba con red de suministro de agua, 14.1% no tenía baño y 2.29% no poseían energía eléctrica.





TEPEMAXALCO, PUEBLA

I. INFORMACIÓN MUNICIPAL¹

Grado de rezago social	Alto	
Población total	1,141	
El municipio es ZAP rural		
Pobreza multidimensional	Porcentaje del total de población	Carencias presentes
Población en situación de pobreza	87.4	3.1
Población en situación de pobreza extrema	38.6	3.8

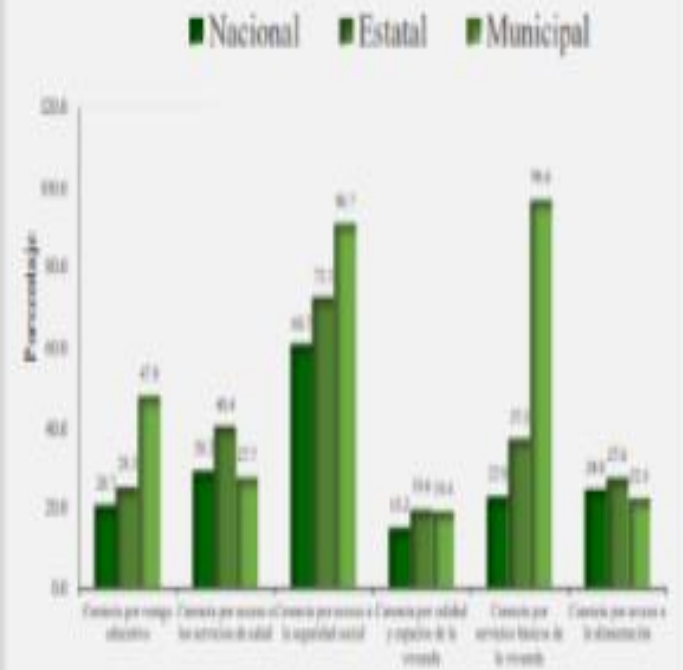
Fuente: Información de SEDESOL, con base en información del INEGI, CONEVAL, y de la Declaración de Estado de Atención Primaria para el año 2015.

II. PRINCIPALES ÁREAS DE COBERTURA DEL FAIS²

Localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio	Número	Población	Porcentaje del total de población
Con Medio rezago social	2	1,061	93.0
Con Bajo rezago social	1	80	7.0
Zonas de Atención Primaria (ZAP)			
Zonas de Atención Primaria (ZAP) urbanas 2015^{3,4}			
Con Bajo rezago social	0	N.A.	N.A.
Con Medio rezago social	1	707	61.9
Con Alto rezago social	0	N.A.	N.A.

Fuente: Información de SEDESOL, con base en información del INEGI, CONEVAL, y de la Declaración de Estado de Atención Primaria para el año 2015.

IV. INDICADORES DE CARENCIA SOCIAL ASOCIADOS A LA MEDICIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL^{5,7}



Fuente: Información de SEDESOL, con base en información del CONEVAL.

V. INDICADORES SOCIALES Y DEMOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO¹

Indicador	Municipio	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	ZAP urbanas	AGEB urbanas





SEDESOL											
LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2015											
TEPEMAXALCO, PUEBLA											
VI. INDICADORES DE VIVIENDA EN PRINCIPALES ÁREAS DE COBERTURA DEL FAIS¹											
Localidades con los dos mayores grados de rezago social en el municipio ²											
Localidad	Viviendas										
	Con piso de tierra	Con orín en el cuarto	Sin electricidad	Sin agua entubada	Sin drenaje	Sin drenaje	Sin drenaje	Sin drenaje	Sin drenaje	Sin drenaje	Sin drenaje
San Miguel Xicoténcatl	4	3	1	3	10	10	11	42	47	51	
San Felipe Tepepanalco	11	11	7	11	10	40	17	77	140	108	
San Juan Cutzuc	0	0	1	0	3	4	2	6	11	10	
ZAP urbano ³											
Localidad	Clase ZAP urbano	Viviendas									
		Con piso de tierra	Con orín en el cuarto	Sin electricidad	Sin agua entubada	Sin drenaje	Sin drenaje	Sin drenaje	Sin drenaje	Sin drenaje	Sin drenaje
San Felipe Tepepanalco	002	11	11	7	11	10	40	17	77	140	108
VII. PROYECTOS PLANIFICADOS CON EL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA (%)^{4,5}											
Recursos reportados: ⁶ \$1,645,407.00											
Recursos asignados: \$1,645,407.00											
Recursos asignados -- Bandera FAIS: ⁷ \$1,645,407.00											
Fuente: Evaluación de SEDSOL, con base en la información reportada en la Unidad de Incentivos para el Desarrollo Social (UISD) a las 15 horas del día 14 de mayo de 2015 por los actores FAIS en los municipios y demarcaciones censitadas.											
VIII. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA^{8,9,10}											
Total de inmuebles educativos en el municipio: 5											
Porcentaje de construcciones preexistentes, escuela nuevas y en construcción: 0.0											
Porcentaje de inmuebles de buena prestación o buena atención: 0.0											
Porcentaje de inmuebles con pared de adobe o techos de lámina, block, pizarra, concreto, cemento o concreto: 0.0											
Porcentaje de inmuebles con techos de concreto o techos de concreto e iguales con láminas: 0.0											
Porcentaje de inmuebles con piso de tierra o materiales sencillos: 0.0											
Porcentaje de inmuebles de fuente de abastecimiento de agua conectada a la red pública: 0.0											





ANEXO

COMPLEMENTARIEDAD DEL FAIS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

Dependencia	Siglas	Nombres del Programa
CDI	PROB	Programa de Infraestructura Indígena
SEDESOL-INSERSOL	PCN	Programa de Convivencia Social
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	PEU	Programa de Empleo Temporal
SEDATU	PH	Programa Hábitat
SEDATU	PRUR	Programa de Fomento a la Urbanización Rural
SEDATU-FORHAPO	PVD	Vivienda Digna
SEDATU-FORHAPO	PVR	Vivienda Rural
SEDESOL	PIAI	Programa del Agua Limpia
SEDESOL	PROF	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
SEDESOL	PAIA	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
SEMARNAT-CONAGUA	APAZU	Programa de Agua Potable, Alcantarado y Saneamiento en Urbanos
SEMARNAT	PROSAPVA	Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales
SEMARNAT-CONAGUA	PROTAR	Programa de Tratamiento de Aguas Residuales
SEF	PEO	Programa Escuelas Dignas

NOTAS

- La información reportada corresponde al año 2010, más es la información más actual al nivel de desagregación geográfica presentada.
- Se reporta 0.0 como el porcentaje del total cuando el valor obtenido resulta menor a 0.05.
- Se definen como Zonas de Atención Prioritaria urbanas: AGEB urbanos con Muy Alto o Alto Grado de Marginación e Índice de Desarrollo Social Bajo, Medio y Alto, respectivamente los AGEB urbanos con Índice de Desarrollo Social Alto o Medio y Índice de Marginación Medio.
- AGEB urbanos: área geográfica compuesta por un conjunto de manzanas pertenecientes delimitadas por calles, avenidas, autopistas o cualquier otro tipo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo es principalmente residencial, industrial, de servicios, comercial, mixto, y sólo son asignados al interior de las zonas urbanas que son aquellas con población mayor e igual a 2,500 habitantes y en los cabeceras municipales. La metodología empleada para determinar el grado de rezago social de los AGEB y ZAP urbanos, difiere de la metodología empleada para localidades, municipios y estados, por lo que para los AGEB y ZAP urbanos sólo se distinguen tres grados de rezago social: Bajo, Medio y Alto.
- N.A.: No Aplica.
- De acuerdo al INEGI, se integran todas las AGEB y manzanas que conforman las localidades urbanas del país, incluyendo aquellas que no tienen viviendas o que sólo tienen viviendas distribuidas o de uso temporal por lo que en algunos casos el valor de población puede ser igual a cero.
- Para mayor detalle sobre la definición de los indicadores consultar: www.coneval.gob.mx
- De las localidades con los dos mayores grados de rezago social del estado que se seleccionan los diez que presentan los índices de rezago social más elevados, siempre y cuando se cuente con información. Si no se cuenta con información sobre el nombre de la localidad se reporta la clave que le otorga el INEGI en el Marco Geográfico Nacional.
- De las ZAP urbanas en la entidad, se seleccionan diez de acuerdo al grado de rezago social y al índice de marginación, siempre y cuando se cuente con información.
- Los proyectos de inversión directa se definen como proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las condiciones sociales relacionadas con la pobreza multidimensional. Los proyectos de inversión indirecta son proyectos de infraestructura social básica asociados a los proyectos de inversión directa y que son necesarios para la realización de éstos. En el caso de los proyectos de inversión complementaria, éstos se refieren a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de las entidades, municipios y Delegaciones Territoriales del Distrito Federal.
- La MIBS es un sistema de reporte de información que utilizan los estados, municipios y las delegaciones territoriales para dimensionar los recursos del FAIS con base en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos de Operación del FAIS 2014. Los casos en los que sólo se presenta "cero", se deben a que el municipio no reportó la información correspondiente. El código "0000" incluye los recursos de inversión asignados de PRODEM y de otras fuentes. Los montos reportados sólo para inversión



XI.- OBJETIVO, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

Objetivos Generales del Plan de Desarrollo Municipal:

- Lograr las metas estableciendo estrategias y prioridades para el ejercicio adecuado de los recursos cumpliendo con los principios de responsabilidad, racionalidad, equidad, transparencia, honestidad en tiempo, forma y evaluando los resultados.
- Aplicar y racionalizar los recursos tomando en cuenta las necesidades sociales de forma que se logren mayores beneficios.
- Promover un conjunto de cambios ordenados, que permitan consolidar una gestión eficiente, eficaz, legítima, sostenible, sustentada en la aportación democrática y activa de la población organizada.
- Lograr la igualdad, respeto y empoderamiento entre géneros considerando a las mujeres, niñas hombres y niños así como lo muestra la Agenda 2030, en su Lucha Mundial por derribar las barreras, impulsar y lograr una Equidad de Género.

Objetivos Particulares del Plan de Desarrollo Municipal:

- Liberar la capacidad de crecimiento económico, en la producción de bienes y servicios relativos a necesidades y expectativas (materiales, sociales y culturales) de una demografía en expansión.
- Aplicar racionalización administrativa procurando una mayor coordinación y eficacia en el uso de los recursos generando ahorro del gasto público.
- Crear condiciones para el mejoramiento de las circunstancias sociales, bajo principios de igualdad, justicia y bienestar.
- Procurar la democratización permanente, el ejercicio de libertades, derechos, garantías individuales y sociales.
- Crear causas para la participación de la población, en las decisiones que los afectan.
- Ampliar la Infraestructura Económico-Social de ramas estratégicas que se han identificado dentro del diagnóstico realizado.
- Fomentar el apoyo y respeto entre las mujeres, hombres, niñas y niños creando medios idóneos promover la igualdad y el empoderamiento de Género a través de Programas que les proporcionen la ayuda para desarrollarse, destacar, y promover la igualdad.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Las estrategias son el análisis racional de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que favorecen, perjudican o influyen en la organización o dependencia para que se puedan establecer acciones viables, alcanzables y realizables, que hacen y enlazan los componentes



internos y externos para que armonizados se logren los objetivos que previamente se han planteado.

El Honorable Ayuntamiento trabajará considerando los factores internos y externos que pueden existir y afectar la actividad de la gestión municipal basado en el análisis del FODA.

Factores a considerar:

- Se mejorará e incrementará la calidad de los servicios orientados a generar seguridad, confianza y bienestar de la ciudadanía con reducción de los índices de marginación.
- Se incrementará la recaudación de la Hacienda Municipal.
- Se promoverá que el progreso del municipio se base en el trabajo digno y honrado del H. Ayuntamiento creando oportunidades para la ciudadanía.
- Mejoramiento de la infraestructura urbana y agropecuaria.
- Incremento de la cobertura y la calidad de los servicios públicos (agua potable, drenaje, alumbrado público electrificación, salud, educación, urbanización, espacios deportivos y de recreación).
- Creación, fomento y conservación de la infraestructura básica y lugares de esparcimiento.
- Desarrollo sustentable para mejorar la calidad de vida de sus pobladores, sacando el mejor provecho de sus potencialidades territoriales, políticas sociales, económicos y ambientales.
- Destacar la igualdad de género, en busca del empoderamiento de las mujeres y niñas de este Municipio.
- Crear programas de apoyo Municipal para la población femenina
- Crear apoyos económicos para que puedan desarrollar algún oficio o emprendimiento que les permita ser independientes y solventar sus gastos personales y como jefas de familia.
- Mantenimiento de una imagen urbana digna, atractiva y agradable para disfrute y orgullo de habitantes y visitantes.

A) ESTRATEGIA TERRITORIAL:

El Plan de Desarrollo Municipal de Tepemaxalco se define en un ámbito territorial de esquemas de colaboración con actividades productivas, de construcción, rehabilitación de infraestructura que sean viables para fomentar el rescate y cuidado del patrimonio cultural y ecológico del Municipio.

B) ESTRATEGIAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

- *Propiciar para que se creen micro, pequeñas y medianas empresas relacionadas con actividades agrícolas, ganaderas y otras.



- *Fortalecer la enseñanza y el aprendizaje en todos los niveles educativos para que sus conocimientos y habilidades les sean de mayor utilidad en la vida.
- *Capacitar a los estudiantes de nivel secundario y de bachillerato en actividades técnicas agrícolas, ganaderas, alfarería u otros para crearles oportunidades de empleo y emprendimiento.
- *capacitación a personas discapacitadas para poner emplearse en algún oficio relacionado con la actividad agrícola y ganadera.
- *capacitación al sector femenino para actividades agrícolas y ganaderas.

C) ESTRATEGIAS SOCIALES

- Tomando en cuenta que el Desarrollo Económico produce bienestar social se propiciará la creación de actividades económicas que generen ingresos para que sustenten y eleven la calidad de vida de las personas.
- Se enfatizará en la educación, formación y capacitación de los estudiantes y la población como medio el idóneo de desarrollo de habilidades y fortalecimiento de valores para que la convivencia social, laboral y productiva sea armónica y propicie el progreso y el desarrollo social.
- La Igualdad y Equidad de Género es un factor que en el Municipio de Tepemaxalco se considera muy importante, por lo que se fomentará el apoyo y el respeto para que mujeres, hombres, niñas y niños logren igualdad y empoderamiento con Programas que les proporcionen la ayuda para desarrollarse, destacar, y promover la igualdad.

ESRATEGIAS ESPECÍFICAS

A) EMPLEO, POBREZA, MIGRACION Y EDUCACIÓN.

El desempleo, la pobreza y la marginación son características propias de nuestro Municipio. Realizaremos acciones que impulsen actividades productivas para que haya derrama económica que mejore las condiciones de vida, tomando como eje prioritario la educación, capacitación con apoyos orientados a erradicar o disminuir los grados de pobreza.

Acciones:

- Impulso a la educación y a los valores en las escuelas
- Impulso y fomento de la vocación agrícola y a la actividad agroindustrial
- Creación de condiciones para que haya sistemas de riego



- Implementación, impulso y estímulos para crear y explotar cultivos alternativos
- Implementación e impulso a las cadenas productivas que vayan desde la producción hasta la venta
- Dar facilidades y estímulos para que se genere comercio de productos del Municipio.
- Propiciar el empleo para las mujeres en agroindustria con los productos de la región
- contemplar e inducir los aspectos positivos de la migración para recibir recursos de los Migrantes y utilizarlo en beneficio de la comunidad.
- Programas educativos e informativos en las escuelas que promuevan la equidad, el respeto y las oportunidades para hombres, mujeres, niños y niñas se puedan desarrollar, destacar, y reconocer la igualdad de convivencia y oportunidades.

B) ESTRATEGIAS PARA LA VOCACION DEL SUELO AGRICOLA

La vocación agrícola está asociada a los sistemas hídricos y en general a las condiciones de los ecosistemas que en conjunto determinan el uso potencial de uso del espacio natural. En el municipio el uso del suelo agrícola es potencialmente de cultivo de maíz y frijol. Se buscará fomentar estas actividades con apoyos para el campo con recursos federales que incentiven la producción.

C) SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

Es muy necesaria la creación de conciencia con campañas sobre la conservación y restauración ecológica, el control y la reducción de la contaminación en tierras, barrancas, mantos acuíferos, ríos, arroyos, lugares de descargas de aguas residuales y tratamiento de la basura, propiciando auditorías ambientales para encontrar y establecer medidas preventivas y de corrección ambiental.

Las acciones que se llevarán a cabo son entre otras las siguientes:

- Reforestación en la zona urbana y en los límites de parcelas.
- Crear un plan para el uso adecuado del agua, propiciando el bajo consumo y la creación de obras para captar dicho líquido vital.
- Implementar programas de diversificación de cultivos.
- Implementar programa para el adecuado acopio de la basura.
- Creación de un programa que incentive la producción y la utilización de fertilizantes orgánicos (composta).



XII.-ASPECTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

A).-Información histórica

Este conjunto contiene información relativa a cuestiones demográficas procedentes de diversas fuentes. La información pertenece a los levantamientos del XIII Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y los estudios demográficos asociados a dicha información que han sido llevados a cabo por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y otras entidades.

En primer término se presenta la **Condición de Ubicación** con información procedente de la Base de Datos sobre la Condición de Ubicación de las Localidades (CONDU) proporcionada a este Consejo por el CONAPO, la cual contiene información para las 6,400 localidades del estado de Puebla que había en 2010 y que han sido clasificadas de la siguiente manera:

Urbanas o Mixtas, también llamadas ciudades (15,000 o más habitantes) o centros de población (de 2,500 a 14,999 habitantes).

Cercanas a Ciudades. Ubicadas a 5 kilómetros o menos de una localidad con 15,000 o más habitantes.

Cercanas a Centros de Población. Ubicadas a 2.5 kilómetros de una localidad de 2,500 a 14,999 habitantes

Cercanas a Carreteras. Ubicadas a 3 kilómetros o menos de una carretera pavimentada.

Aisladas. Aquellas localidades que por su localización no cumplen ninguno de los criterios anteriores.

A continuación se presenta la **Población Total** y por **Sexos** de acuerdo al XII Censo, ya mencionado.

El índice de **Intensidad Migratoria-México Estados Unidos de Norteamérica** es elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en base a la información censal referente a las cuestiones migratorias. Genera cinco posibles situaciones: **Muy Alto, Alto Medio, Bajo y Muy Bajo**, para referirse a la condición migratoria de los hogares del municipio derivada de situaciones como la presencia de **personas en los Estados Unidos**, de los Hogares que percibe **Remesas** y los que reportan **migrantes circulares (personas que han ido y venido a los E.E.U.U.)** y migrantes de **retorno (personas que regresaron de trabajar en aquel país)**.

Densidad Poblacional. La superficie en los municipios en kilómetros cuadrados (Km.²) se tomó de los datos del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), los cuales se dividieron entre la población total del municipio dando por resultado el indicador **Habitantes/Km.²**



Por lo que respecta a **Localidades según Presencia de Población Indígena**, se tiene que la clasificación respectiva procede del CONAPO que ha establecido cuatro tipificaciones de la **población indígena (Población de 5 años o más que habla una lengua indígena)** según su presencia como componente porcentual de la totalidad de la población. Este indicador solo considera 5,120 localidades en el estado de las que se pudo obtener la información censal pertinente para la cuantificación de este grupo poblacional. Dicha población puede ser:

- Escasa.** Localidades que tienen menos de un **10%** de población indígena.
- Moderada.** Con más de **10%** y menos de **40%** de población indígena.
- Predominante.** Con más de **40%** y menos de **70%** de población indígena.
- Indígena.** Con **al menos el 70%** de población indígena.

Índice de Envejecimiento. Cuantifica la proporción relativa que existe entre la población de **Adultos Mayores (64 y más años) y la Población Infantil (0 a 14 años)**, como un indicativo de los procesos de envejecimiento poblacional, se calcula dividiendo la población adulta entre la población infantil y multiplicando el resultado por 100. Este indicador fue calculado por el Consejo Estatal de Población del Estado de Puebla (COESPO) con datos de las series históricas de INEGI y las Proyecciones de Población de CONAPO, no es comparable con el Índice de Envejecimiento de INEGI, ya que este lo calcula con la población de 60 años y más lo que da por resultado un índice mayor.

Índice de Marginación con miras a establecer una imagen de la situación de las localidades en los municipios desde una perspectiva sociodemográfica, se ha considerado a este índice como una información imprescindible ya que establece la intensidad con la que se manifiesta el hecho de hallarse al margen de las posibilidades de desarrollo económico en la medida que una localidad se halla en las condiciones **alta o muy alta de marginación**. Para tener una visión espacial que permita comprender mejor el fenómeno se han considerado los índices de marginación, por **localidad** (puntos coloreados) por **Área Geoestadística Básica Urbana** (AGEB urbana) (áreas coloreadas) y por **municipio** (superficie municipal coloreada). Para el cálculo de la proporción de localidades según su marginación se ha dividido el total de localidades en una condición entre el conjunto que integra el municipio multiplicando por 100 al resultado.

Población Urbana y Población Rural. De acuerdo con el Marco Geo estadístico del INEGI toda **Localidad menor a 2,500** habitantes se considera como **Localidad Rural** y toda **Localidad de 2,500 habitantes**



y más es una **Localidad Urbana**, cabe destacar que las cabeceras municipales son consideradas urbanas independientemente del tamaño de su población. En el mapa, las Localidades Urbanas se identifican como contornos. El volumen de la población rural se puede obtener restando a la población total, la población urbana.

Pobreza

Para tener una idea de las condición socioeconómica de las personas es necesario contar con un indicador como la Medición de la Pobreza que lleva a cabo el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) del cual se han tomado los indicadores relativos a la **Pobreza Moderada, Pobreza Extrema, Vulnerabilidad por Carencias Sociales, Vulnerabilidad por ingresos y No pobreza y No vulnerabilidad**, dichos indicadores son expresiones porcentuales que en conjunto determinan el total de la población.

Debe hacerse la importantísima aclaración que para desarrollar su medición el CONEVAL estima y pondera la población de los municipios como parte de un conjunto mayor (La población estatal y nacional) dando como resultado significativas discrepancias poblacionales sin que ello demerite el panorama socioeconómico generado por los indicadores.

B).-Información prospectiva.

Para presentar un escenario futuro del comportamiento de los indicadores demográficos, el COESPO, ha procesado las Proyecciones de población Municipal por edad desplegada 2013 del CONAPO y las presenta bajo diferentes perspectivas. Debe resaltarse que a partir de la edad de 70 años, dicha entidad presenta un solo conjunto de 70 y más años, imponiendo limitaciones a los datos en algunos casos como los grupos quinquenales de edad.

Grupos quinquenales de edad. Representa a la población de cada sexo agrupada en quinquenios a excepción de 70 años y más.

Población en edad escolar. Población de 3 a 24 años agrupada según criterios de escolaridad:

- Preescolar**, 3 a 5 años.
- Primaria**, 6 a 11 años.
- Secundaria**, 12 a 14 años.
- Bachillerato**, 15 a 17 años.
- Profesional**, de 18 a 24 años.

Población en Edad Productiva. Población de 15 a 64 años

Envejecimiento. Ya comentado en información histórica

Población por Grandes Grupos de Edad.

- Niños**, población de 0 a 14 años
- Edad Productiva**, 15 a 64 años



- **Adultos Mayores** 65 y más años.

Proyecciones de Vivienda. A partir de una relación estudiada entre el número de habitantes y el número de viviendas en cada municipio, se hizo en COESPO una proyección lineal con respecto a la evolución esperada del número de viviendas en el mismo.

Pirámides Poblacionales, elaboradas por COESPO representan la evolución de la población por sexo y grupos quinquenales de edad, generalmente presentan una forma inicial con bases más anchas, las cuales se estrechan hacia 1920 y mantienen dicha tendencia en 2030. Cuando la pirámide presenta un comportamiento que escapa a este patrón, se trata por lo regular de un municipio afectado por procesos migratorios intensos.

XIII.-INFORMACION HISTÓRICA DE MUNICIPIO TPEMAXALCO

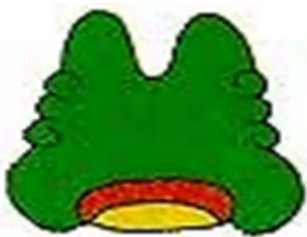
El Municipio de Tepemaxalco, con cabecera en San Felipe Tepemaxalco, forma parte de la Región Socio Económica 5 (Valle de Atlixco y Matamoros). Según el censo de 2010, contaba con una población total de 1,141 habitantes, de los cuales 547 eran Hombres y 594 mujeres. En el conjunto los hombres representaban un 47.94 % y las Mujeres el 52.06%, lo que se traduce en una proporción en la que hay 109 mujeres, por cada 100 hombres. En ese mismo año la población presentaba un índice de envejecimiento (población mayor de 65 años entre población infantil) de 35.18. Tepemaxalco tiene una superficie de 30.62 Km²., tenía en 2010 una densidad poblacional de 37.26 Habitantes por Km².

El Consejo Nacional de Población ha establecido criterios para determinar el grado de cercanía o alejamiento de las localidades a los centros de población y las carreteras como expresión de la Dispersión Poblacional. Así el municipio cuenta con 0 localidades que son Ciudades o Centro de Población, 0 se encuentran Cercanas a Ciudades, 0 localidades son Cercanas a Centros de Población, 1 es Cercana a Carretera y 2 se encuentran aisladas.

INFORMACIÓN PROSPECTIVA

Según las proyecciones de población 2010-2030 del Consejo Nacional de Población (CONAPO) la población total del municipio en 2013 es de 1,130 personas, de ellas 544 son hombres y 586 mujeres.

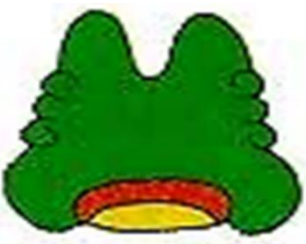
Por lo que respecta al comportamiento de la población por grupos de edad cabe destacar que entre 2013 y 2030, el conjunto de la población infantil pasará de 789 a 821 en 2020 y a 806 en 2034 lo que refleja una tendencia al decrecimiento; en cuanto a los restantes grupos de edad estos reflejan un comportamiento creciente,



destacándose el grupo de edad de los adultos mayores que pasará de 287 personas en 2013 a 331 en 2020 y a 425 en 2030, una tendencia creciente de este grupo que se ve reflejada en el índice de envejecimiento de la población (relación niños-adultos mayores de 65 años) que pasa de 36.40 en 2013 a 40.31 en 2020 y a 52.70 en 2030.

XIV.- PLANES COMPARATIVO: PLAN MUNICIPAL DE TEPEMAXALCO, PLAN DE DESARROLLO ESTATAL, PLAN DE DESARROLLO NACIONAL Y AGENDA 2030.

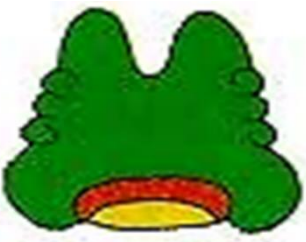
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL TEPEMAXALCO PRIMER EJE RECTOR SEGURIDAD PARA TODOS	PLAN DE DESARROLLO ESTATAL EJE 1.-SEGURIDAD PUBLICA Y ESTADO DE DERECHO.	PLAN DE DESARROLLO NACIONAL 1- POLÍTICA Y GOBIERNO	AGENDA 2030
<p>Nos abocaremos a garantizar la seguridad y las garantías individuales de la población sin distinción alguna nos daremos a la tarea de cumplir el compromiso que tenemos con ustedes en el sentido de impulsar una gestión municipal que trabaje todos los días de manera ordenada y honesta y así lograr que los ciudadanos puedan realizar sus actividades estando seguros de que están protegidos mediante un estado de derecho.</p> <p>SEGUNDO EJE RECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, BIENESTAR SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE.</p>	<p>Enfocado a mejorar las condiciones de seguridad y justicia en las que se encuentra el estado, tomando como base la cultura de legalidad, el respeto y la protección a los derechos humanos, para contar con un ambiente de tranquilidad.</p> <p>EJE 2.- RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO. Encaminado a fortalecer las actividades y la participación del sector primario como parte fundamental del desarrollo del estado, impulsando las economías locales y tomando en cuenta el</p>	<p>Erradicar la corrupción Recuperar el estado de derecho Separar el poder político del económico Cambiar de paradigma de seguridad</p> <p>2.-POLÍTICA SOCIAL Construir un país con bienestar Desarrollo sostenible. Programas: programa para bienestar de adultos mayores Programa para bienestar de las personas con discapacidad, programa nacional de becas para Benito Juárez, jóvenes construyendo el futuro, jóvenes escribiendo el futuro, sembrando vidas, sembrando vida, el programa nacional de</p>	<p>Presenta retos comunes a nivel global, sin embargo, representa también un marco que puede ser retomado por los gobiernos locales, que vinculado con la planeación estatal o Municipal puede definir acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.</p> <p>Para alcanzar el desarrollo sostenible, debe tomarse en cuenta: -la inclusión social -el crecimiento económico -la protección ambiental En la década 2020 es fundamental la necesidad de actuar para hacer frente a la creciente pobreza, empoderar a las mujeres, y las niñas y afrontar la emergencia climática. Cuenta con 17 objetivos: 1.-FIN A LA POBREZA aproximadamente el 10% de la población</p>



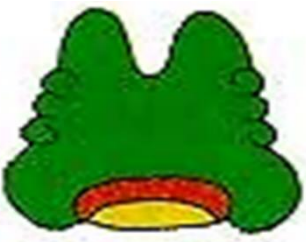
<p>Nos orientamos a buscar y crear proyectos productivos que den progreso mediante programas que proporcione el gobierno Estatal, Federal a fin de apoyar el sector Primario como fuente principal de desarrollo económico de nuestro Municipio y apoyarse en uso sostenible de los recursos naturales y habilidades de las personas que cuidan el medio ambiente logrando que se incremente la recaudación para la inversión y la generación de nuevos proyectos que motiven a bienestar de toda la población.</p> <p>TERCER EJE RECTOR OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS.</p> <p>Pondremos especial interés en la generación de obras de infraestructura que satisfagan, abastezcan y mejoren las condiciones de vida de la población respecto a la pobreza social, y por ingreso, para lo que se requiere impulsar mejoras en: Agua Potable, Drenaje, Alumbrado</p>	<p>uso sostenible de los recursos naturales, acorde a las vocaciones productivas de cada región.</p> <p>EJE 3.- DESARROLLO ECONÓMICO PARA TODAS Y TODOS</p> <p>Direccionado a la generación de entornos favorables para el crecimiento económico, donde la productividad y la competitividad sean el pilar del desarrollo en todas las regiones del estado de manera sostenible.</p> <p>EJE 4.-DISMINUCION DE LAS DESIGUALDADES.</p> <p>Priorizando la reducción de brechas de desigualdad social, en donde se generen condiciones de bienestar que ayuden a satisfacer las necesidades básicas de la población y mejorar su calidad de vida; así como cerrar las brechas entre las regiones.</p> <p>EJE ESPECIAL.- GOBIERNO DEMOCRÁTICO, INNOVADOR Y TRANSPARENTE</p>	<p>reconstrucción, desarrollo urbano y vivienda tiendas para el bienestar, derecho a la educación las universidades Benito Juárez, salud para toda la población, instituto nacional de salud para el bienestar, cultura para la paz y el bienestar de todos.</p> <p>3.-ECONOMIA</p> <p>Detonar el crecimiento, mantener finanzas sanas, no más incrementos impositivos, respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada, rescate del sector energético, impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, creación del banco bienestar, construcción de caminos rurales, cobertura de internet para todo el país, proyectos regionales, el tren maya, programa para el desarrollo del istmo de Tehuantepec, programa zona libre de frontera norte, aeropuerto internacional Felipe ángeles en santa lucia autosuficiencia alimentaria y rescate del campo.</p> <p>CIENCIA Y TECNOLOGIA</p> <p>EL DEPORTE ES SALUD, COHESION SOCIAL Y ORGULLO NACIONAL</p>	<p>mundial vive en situación extrema de pobreza.</p> <p>2.-HAMBRE CERO aproximadamente 690 millones de personas en e mundo padecen hambre ósea de 8 al 9 % población mundial.</p> <p>3.- SALUD Y BIENESTAR. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.</p> <p>4.- EDUCACIÓN DE CALIDAD. Garantizar una educación inclusiva, equitativa, y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p> <p>5.-IGUALDAD DE GÉNERO lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.</p> <p>6.-AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.</p> <p>7.-ENERGIA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE. Garantizar el acceso a una energía asequible fiable, sostenible y moderna para todos.</p> <p>8.-TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO. Promover el crecimiento económico sostenible, el empleo pleno y</p>
---	---	---	--



<p>Público, Electrificación, Salud, Educación, Urbanización, Espacios Deportivos, recreación y otros que permitan un desarrollo personal y así alcanzar un fin común para todos los conciudadanos de este Municipio.</p> <p>CUARTO EJE RECTOR DISMINUCION DE DESIGUALDAD, Y APLICACIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO.</p> <p>Destacando la igualdad de derechos, responsabilidad y oportunidad de las mujeres, hombres, discapacitados, adultos mayores y niños. Buscando apoyos y Programas del gobierno Federal, Estatal Y Municipal para lograr la protección del sector más vulnerable y apoyar el</p>	<p>Busca dotar de herramientas a las Instituciones de la Administración Pública para un correcto actuar, siendo efectivos y democráticos, en donde se propicie la participación ciudadana y se impidan los actos de corrupción; así como impulsar un gobierno moderno.</p>	<p>Es una prioridad la actividad física, el deporte para todos, apoyo al deporte de alto rendimiento con transparencia</p>	<p>productivo y el trabajo decente para todos. 9.-INDUSTRIA, INNOVACIÓN, E INFRAESTRUCTURA.</p> <p>Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación. 10.-REDUCCIR LA DESIGUALDAD EN Y ENTRE LOS PAISES.</p> <p>Igualdad de oportunidades real para todas, las personas es la clave para conseguir un mundo más justo con los apoyos y recursos necesarios demostramos que todos podemos ser los mejores en algo. Para conseguirlo es necesario el compromiso de la sociedad en su conjunto, del tejido empresarial y de la administración pública. 11.-CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.</p> <p>La sostenibilidad forma parte de nuestro ADN. Si queremos conseguir mejorar la sociedad debemos hacerlo a través de iniciativa socialmente responsables y sostenibles que nos permitirán avanzar sin dejar a nadie atrás. 12.-PRODUCCION Y CONSUMO RESOPONSABLES.</p>
--	--	--	--



<p>empoderamiento de la mujer para lograr la equidad de género</p>			<p>Para lograr el crecimiento económico y desarrollo sostenible, es urgente reducir la huella ecológica mediante un cambio en los métodos de producción y consumo de bienes y recursos. La agricultura es el principal consumidor de agua en el mundo y el riego representa hoy el 70% de toda el agua disponible para consumo humano.</p> <p>13.-ACCIÓN POR EL CLIMA Tomar medidas urgentes para combatir, el cambio climático y sus efectos.</p> <p>14.-VIDA SUDMARINA. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos Marinos para lograr el desarrollo sostenible.</p> <p>15.-VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES. Proteger restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación Y detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de diversidad biológica.</p> <p>16.-PAZ, JUSTICIA, INSTITUCIONES SOLIDAS. Promover sociedades pacíficas e inclusivas</p>
--	--	--	---



			<p>Para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficientes, responsables e inclusivas a todos nuestros niveles.</p> <p>17-.ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS.</p> <p>Fortalecer los medios de ejecución y revivir la alianza mundial para desarrollo sostenible.</p>
--	--	--	--

Los Planes de Desarrollo Municipal lineamientos correspondientes nos ayudan a ver y detectar las necesidades que afectan a los Municipios y sus pobladores. En Tepemaxalco, es necesario no solo socializar sino es aplicar las medidas necesarias para alcanzar estas propuestas que vienen las marcadas en la Agenda 2030 que esta



proponiendo cambios para una mejora Mundial.

XV.- PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN).

REUNIÓN DE PRIORIZACIÓN DE OBRA PARA LOS EJERCICIOS FISCAL 2022.

Apoyados en los Fondos que integran el Ramo 33, dos de ellos otorgan recursos económicos a los Municipios, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

El LIC. HUMBERTO MONROY JIMENEZ representante del COPLADEP y secretario Técnico del COPLADEMUN, explica que los recursos destinados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), a su vez se divide en dos fondos: a) Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE) cuya administración corresponde al Gobierno del Estado y; b) Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FISM), cuya administración se encuentra a cargo del Municipio, y que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FISM deberán destinarse al financiamiento de obras de infraestructura social básica como: , en agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo y mejoramiento de vivienda, en apego al catálogo de acciones emitido por la Secretaría de Desarrollo Social y publicado en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en el Periódico Oficial de la Federación el 14 de Febrero de 2014 y asimismo en apego al catálogo de acciones emitido por la Secretaría de Bienestar el pasado 13 de marzo de 2021 y así mismo en apego al catálogo de acciones emitidos por la Secretaría de Bienestar el pasado 13 de marzo de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo para la infraestructura social (FAIS). Dentro de los cambios más relevantes, es decir, los que atañen directamente a los gobiernos municipales, se encuentran.

Los gobiernos locales deben incorporarse a su plan de desarrollo municipal, la información contenida en el Informe Anual, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades.

01 DE MARZO 2022.

Dentro de los trabajos de Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el Presidente Municipal el ING. GILBERTO PEREZ PEREZ, propone un punto de relevancia y solicita a los integrantes de la asamblea la definición de la aportación de los beneficiarios para la ampliación de metas de obras a realizarse.

En donde se defina que el Municipio deba promover la participación de los beneficiarios, con el fin de cumplir los objetivos de la participación social en el proceso de planeación democrática y así poder determinar conjuntamente con el Comité de Planeación para el Desarrollo

Municipio de Tepemaxalco, Puebla
Plan de Desarrollo Municipal
Administración 2021-2024



Municipal, la forma de aportación, misma que podrá ser en efectivo, con materiales de la región y/o mano de obra, los cuales no deberán mezclarse en las cuentas de cheques en las que se concentran los recursos fiscales de fondos.

En todas las obras que haya aportación de beneficios deberá señalarse ésta, en la realización de la obra y solo se debe reflejar en la ampliación de metas, el porcentaje está determinado de acuerdo a lo acordado en el seno del comité de Planeación para el Desarrollo Municipal el cual se pone a disposición y queda de la siguiente manera: 0.00%.

De tal manera que para estos tres años de gobierno de forma general :

FONDO	MONTO
FISM.....	\$12,605,268
FORTAMUN.....	\$ <u>2,728,764</u>
TOTAL.....	\$ 15,334,032

De acuerdo al informe expuesto en esta asamblea por el C. HUMBERTO MONROY JIMENEZ representante de COPLADEP Y Asesor técnico del COPLADEMUN procedente a informar a los integrantes del COPLADEMUN los montos, que de conformidad con acuerdo con el secretario de ingresos de la Secretaría de Planeación y finanzas que tiene por objeto establecer la Metodología, fórmula y distribución y lineamientos de los recursos de fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito federal(FISMDF), para el ejercicio Fiscal 2022, publicado en el periodico Oficial del Estado el 30 de enero de 2022, respecto de los fondos antes mencionados.

FONDO	MONTO
FISM.....	\$ 4,201, 756.00
FORTAMUN.....	\$ 909, 588.00
TOTAL.....	\$ 5,111, 344.00

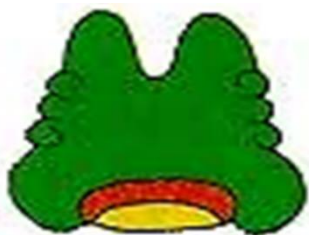
Se seleccionaran las obras de mayor importancia favoreciendo a los sectores de condiciones de rezago social y pobreza extrema.

A).-LAS OBRAS QUE SE INDICAN SON LAS SIGUIENTES:

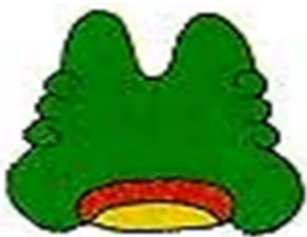
LOCALIDAD	NO.PRIORIDAD	OBRA
San Felipe Tepemaxalco	1	Pavimentación de la Calle Nicolas Bravo entre calles Hermenegildo de galeana y Miguel Hidalgo



San Felipe Tepemaxalco	2	Pavimentación de la Calle Pino Suárez en Calle Ignacio Zaragoza y adoquin existente
San Felipe Tepemaxalco	3	Pavimentación de la Calle Noria entre las Calles Nicolas Bravo y carretera a Tlapanala
San Felipe Tepemaxalco	4	Pavimentación del Callejón Calle Sur Perpendicular a la calle 16 de Septiembre
San Felipe Tepemaxalco	5	Ampliación de Agua y drenaje en la Calle Nicolas Bravo entre Calles hermenegildo de Galeana y Miguel Hidalgo
San Felipe Tepemaxalco	6	Construcción de Cercado perimetral del presscolar Belizario Dominguez
San Felipe Tepemaxalco	7	Rehabilitación de la calle Miguel Hidalgo entre la Capilla de Lourdes al Boulevard Miguel Hidalgo
San Felipe Tepemaxalco	8	Reabilitación de la primaria ignación zaragoza
San Felipe Tepemaxalco	9	Construcción de andador entre Bachillerato Hilario Tejeda Llanos y Primaria Ignacio Zaragoza
San Felipe Tepemaxalco	10	Construcción Bachillerato Hilario Tejeda Llanos
San Felipe Tepemaxalco	11	Construcción de campo Deportivo Municipal
San Felipe Tepemaxalco	12	Mejoramiento de camino Tipo D del KM 0+000 4+920 Tepemaxalco San Juan Catzoc Tramo San Felipe Tepemaxalco-San Miguel Xicotzingo-San Juan Catzoc
San Felipe Tepemaxalco	13	Construcción de Abrevadero
San Felipe Tepemaxalco	14	Aportación al Cereso de Izucar de Matamoros
San Felipe Tepemaxalco	15	Adquisición de Semilla de Sorgo
San Felipe Tepemaxalco	16	Pago por Consumo Alumbrado Público



San Felipe Tepemaxalco	17	Rehabilitación de los Caminos saca cosechas del Municipio
San Miguel Xicotzingo	1	Pavimentación de la Calle 16 de Septiembre Entre Carretera San Felipe-San Juan Amecac
San Miguel Xicotzingo	2	Pavimentación de la Calle Nicolas Bravo Entre Calles Vicente Guerrero y Miguel Hidalgo y Costilla.
San Miguel Xicotzingo	3	Pavimentación de la Calle Morelos Entre la Calle 16 de Septiembre y Nicolas Bravo
San Miguel Xicotzingo	4	Pavimentación de la Calle Vicente Guerrero entre 16 de Septiembre y Nicolas Bravo
San Miguel Xicotzingo	5	Pavimentación del Callejon privado entre 16 de Septiembre y Calle Morelos
San Miguel Xicotzingo	6	Pavimentación de la Calle Ignacio Allende entre Calles Miguel Hidalgo y 16 de Septiembre.
San Miguel Xicotzingo	7	Pavimentación de la Calle Vicente Guerrero 16 de Septiembre y Nicolas Bravo
San Miguel Xicotzingo	8	Ampliación de Agua y Drenaje en Calle Juan Aldama entre Calles 16 de Septiembre y Nicolas Bravo
San Miguel Xicotzingo	9	Ampliación de Agua y Drenaje en Calle Morelos entre Calles San Juan Aldama y Nicolas Bravo
San Miguel Xicotzingo	10	Ampliación de Agua y Drenaje en Calle Morelos entre Calles Ignacio zaragoza y Barranca Tepeyecaque
San Miguel Xicotzingo	11	Ampliación de Agua y Drenaje en Calle Miguel Hidalgo entre las Calles Matamoros y Barranca Tepeyecaque
San Miguel Xicotzingo	12	Ampliación de Agua y Drenaje en Calle Francisco I Madero entre Calles Miguel Hidalgo y 16 de Septiembre
San Miguel Xicotzingo	13	Ampliación de Agua y Drenaje en Calle Matamoros entre las Calles Morelos y camino del Hegido
San Miguel Xicotzingo	14	Ampliación de Agua y Drenaje en calle Ignacio zaragoza entre Calles Miguel Hidalgo y 16 de Septiembre



San Miguel Xicotzingo	15	Ampliación de Agua y Drenaje en Calle Ignacio Allende entre Calles Vicente Guerrero y Nicolas Bravo
San Miguel Xicotzingo	16	Ampliación de Agua y Drenaje en Calle Vicente Guerrero entre Calles Ignacio Nicolas Bravo
San Miguel Xicotzingo	17	Construcción de techado en Plaza Civica en Preescolar comunitario San Miguel Xicotzingo
San Miguel Xicotzingo	18	Construcción de Portico de Acceso en la Primaria Josefa Ortiz de Dominguez
San Juan Catzoc	1	Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de la Comunidad de San Juan Catzoc
San Juan Catzoc	2	Pavimentación de la Calle Aldama entre Camino a salida a Tepemaxalco
San Juan Catzoc	3	Pavimentación de la Calle Nicolas Bravo entre Aldama y deposito de agua
San Juan Catzoc	4	Construcción de casa de Salud en la Comunidad de San Juan Catzoc
San Juan Catzoc	5	Pavimentación de la Calle Benito Juarez perpendicular Vicente Guerrero y Canche de Basquet

Todo esto para la mejora de nuestro Municipio que hoy en día necesita aplicar estos recursos en las obras para la mejora inmediata de las condiciones de vida de los conciudadanos que día a día mantiene una lucha por también progresar más y poder satisfacer las necesidades propias y de su familia.

XVI.- GLOSARIO

Análisis: Examen destinado a separar y distinguir las partes que integran un todo, con el fin de conocer y clasificar sus principios, características o elementos, y poder tomar decisiones.

Ayuntamiento: Órgano colegiado de Gobierno de elección popular directa que tiene a su cargo la administración del municipio y ejerce autoridad en el ámbito de su competencia.



Concertación: Acción conjunta entre varias personas o niveles de gobierno que pretende un entendimiento o la realización de un suceso, para complementar esfuerzos en la búsqueda de objetivos comunes. Este entendimiento deberá tener resultados que incidan en los procesos sociales, económicos y políticos de un ámbito territorial.

Convenio: Instrumento jurídico que establece el acuerdo entre dos o más personas o instituciones destinado a crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones.

Convenio de coordinación: Instrumento de orden público por medio del cual la administración de los gobiernos estatales y municipales convienen en crear, transferir, modificar o extinguir con los ciudadanos, grupos u organizaciones sociales y privadas aquellas obligaciones de las partes firmantes para cumplir objetivos y metas plasmados en los planes de desarrollo.

Corto plazo: Período hasta de un año, en el cual el presupuesto por programas determina y orienta en forma detallada las asignaciones y el destino de los recursos para la realización de acciones concretas.

Desarrollo: Es el proceso de cambio social que persigue como finalidad de igualación de las oportunidades sociales, políticas, económicas y de desarrollo en un medio ambiente adecuado para los habitantes de una delimitación territorial.

Diagnóstico: Descripción, evaluación y análisis de la situación actual y la trayectoria actual e histórica de la realidad económica, ambiental, política y social de algún fenómeno o variable que se desee estudiar.

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos

Eficiencia: Mide la relación de los recursos aplicados con los resultados obtenidos

Efectividad: Es la suma de la eficacia y eficiencia

Ejecución: Realizar, o llevar a la práctica lo que se ha establecido en la fase de programación.

Estrategia de desarrollo: Principios y directrices para orientar el proceso de planeación del desarrollo para alcanzar los objetivos a los que se desea llegar. Es el camino a seguir en las grandes líneas de acción contenidas en las políticas de desarrollo para alcanzar los objetivos y metas formulados en el corto, mediano y largo plazos.

Estructura programática: Conjunto de categorías y elementos sistemáticos que



permiten relacionar el gasto público con resultados; vincular las acciones del sector público con los programas; facilitar el diseño y el seguimiento de los planes y programas, así como, con las funciones encomendadas al gobierno.

Evaluación del desempeño: Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

Función: Conjunto de actividades afines y coordinadas, necesarias para alcanzar los objetivos de las instituciones, de cuyo ejercicio generalmente es responsable uno o más órganos o unidades administrativas; se define a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.

Largo plazo: Período de más de tres años para el Gobierno Municipal, utilizado en la estrategia de planeación del desarrollo.

Línea de acción: Estrategia concreta generalmente de alcance anual que permite avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos. También entendida como expresión detallada del conjunto de estrategias para cumplir con los objetivos. El resultado final de una línea de acción deriva en formular o establecer una meta.

Mediano plazo: Período de más de un año para el Gobierno Municipal, en el cual se define un conjunto de objetivos y metas a alcanzar y de políticas de desarrollo a seguir, vinculadas con los objetivos de la estrategia de largo plazo.

Meta: Dimensionamiento del objetivo que se pretende alcanzar en términos de cantidad, tiempo y espacio determinados, con los recursos necesarios.

Misión: Enunciado o la razón de ser de una dependencia, entidad o unidad responsable, así como el beneficio que se pretende generar para la sociedad.

Objetivo: Expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos a través de determinadas acciones.

Plan de desarrollo: Lineamientos rectores para los cuales se fijan los grandes objetivos y las prioridades que permiten enfrentar y superar los problemas y demandas sociales, políticas y económicas. Además es el instrumento flexible para hacer coherentes las acciones del sector público, crear el marco que induzca y concerte la acción social o privada y coordine la acción intergubernamental. Este puede ser según su jurisdicción, municipal, estatal o nacional.

Planeación estratégica: Proceso que orienta a las dependencias, organismos,



entidades públicas y unidades administrativas de los gobiernos municipales para establecer su misión, definir sus propósitos y elegir las estrategias para la consecución de sus objetivos, así como para determinar el grado de necesidades a los que ofrece sus bienes o servicios y enfatiza la búsqueda de resultados satisfactorios a sus propósitos vinculados con los objetivos de la estrategia del desarrollo estatal.

Presupuesto basado en Resultados: Conjunto de acciones de supervisión y verificación, orientadas a valorar la congruencia existente entre el ejercicio de los recursos financieros asignados a una determinada instancia, y el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en sus respectivos programas anuales de trabajo, a efecto de diseñar medidas preventivas o correctivas que permitan la optimización de los recursos y la eficacia de las metas.

Programa: Instrumento de los planes que ordena y vincula, cronológica, espacial, cuantitativa y técnicamente las acciones o actividades y los recursos necesarios para alcanzar una meta, que contribuirá a lograr los objetivos de los planes de desarrollo.

Programación: Proceso a través del cual se definen estructuras programáticas, metas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos del plan.

Programa social: Conjunto de actividades enfocadas a promover el crecimiento y desarrollo de sectores sociales, para responder a sus necesidades y mejorar sus niveles de vida e ingreso, donde intervienen y participan los sectores público, social y privado a través de dependencias de los gobiernos federal, estatal y municipales, y de organizaciones sociales y privadas.

Programa especial: Instrumento que contiene las prioridades para el desarrollo y que en su elaboración intervienen dos o más dependencias coordinadoras de sector.

Programa presupuestario: Es un conjunto de acciones pública que buscan dar respuestas a compromisos contemplados en planes de desarrollo, programas y proyectos prioritarios; asimismo, es una categoría programática que permite organizar, en forma representativa, y homogénea las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Programa regional: Instrumento de planeación que de acuerdo con su particularidad, temporalidad y ámbito territorial, comprende la aplicación y operación de acciones de política económica, social y ambiental de impacto específico dentro de la economía y desarrollo regional, aprovechando sus recursos y su ubicación geográfica estratégica, para cumplir los objetivos de los planes y programas.

Programa sectorial: Instrumento de los planes de desarrollo que comprende proyectos y acciones relativos a un sector de la economía y/o de la sociedad, coordinado por una o más dependencias. Se integran bajo la responsabilidad de las



dependencias coordinadoras de los sectores, atendiendo a las estrategias del desarrollo del municipio.

Proyecto: Conjunto de actividades afines y complementarias que se derivan de un programa y que tiene como características, un responsable, un período de ejecución, costos estimados y resultados esperados. Resuelve un problema o aprovecha una oportunidad.

Región: Porción del territorio estatal que integran varios municipios y que se identifican por semejanzas geográficas, socioeconómicas o político-administrativas.

Sistema Estatal de Información: Procesos utilizados para integrar, conformar, actualizar, resguardar y divulgar el acervo de información del Estado y municipios, buscando la homogeneidad de la información entre las dependencias, organismos,

Entidades y unidades administrativas del sector público estatal y municipal que dan sustento al Sistema de Planeación del Estado.